



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2017-MPH-GM

Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. (...)

Que, mediante Memorandum N° 01164-2017-MPH/GPPR/SGP de fecha 14 de junio del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que la contratación del "Servicio de reparación general de motor del compactador EGB-520 a todo costo", cuenta con certificación de Crédito Presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2017 por un importe de S/ 55, 375.00 soles.

Que, mediante Informe N° 163-2017/MPH-GAF de fecha 22 de junio del 2017 el Gerente de Administración y Finanzas remite el expediente materia de pronunciamiento para la inclusión correspondiente, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 163-2017/MPH-GAJ de fecha 22 de mayo del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, a efectos de incluir el proceso de Selección: "Servicio de Reparación General de Motor del Compactador EGB-520 a todo costo".

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2017, los siguientes procedimientos de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR DEL COMPACTADOR EGB-520 A TODO COSTO"	SERVICIOS	S/ 55, 375.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	- RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2017-MPH-GM

Huaral, 22 de Junio del 2017.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 1724-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 21 de junio del 2017 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza mediante el cual solicita la Inclusión en el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, Informe N° 163-2017/MPH-GAF de fecha 22 de junio del 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 0548-2017-MPH-GAJ de fecha 22 de junio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2017-MPH-GM de fecha 19 de enero del 2017 se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017".

Que, mediante Informe N° 1724-2017-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 21 de junio del 2017 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2017 el siguientes procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR DEL COMPACTADOR EGB-520 A TODO COSTO"	SERVICIOS	S/ 55, 375.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de